del estado de los trabajos. La presente autorizacion durará por cinco años.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: por tanto, dispongo se promulgue i lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

Silvestre Ochagavía.

SEMINARIO DE ANCUD.

Santiago, 14 *de setiembre de* 1852.

163. Por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.° "Se aumenta a la cantidad de seis mil pesos, la dotacion de cuatro mil que está señalada al Seminario de la Diócesis de Ancud.

Art. 2.° Se auxilia así mismo al Reverendo Obispo Electo de Ancud, para gastos de Curia, de Secretaría i demas cargos de su oficio, con la cantidad de mil quinientos pesos anuales."

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: por tanto dispongo se promulgue i lleve a efecto en todas sus partes como lei de la República.

MANUEL MONTT.

Silvestre Ochagavía.

